



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:19013/2008

CÓRDOBA, 01 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 3597/2008, con motivo de la denuncia efectuada ante la Fiscalía Federal nro. 3 por personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con relación a hechos acaecidos en el Área de Liquidación de Sueldos de esa Unidad Académica; atento la Conclusión nro. 2694/10 y ampliatoria 2710/10 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 48909 y lo manifestado por la Comisión de Revisión del Régimen Disciplinario y Ético-Académico (R.R. 1263/2011),

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 2694/10 y ampliatoria 2710/10 del sumario en cuestión y, sobre la base de lo allí aconsejado:

1.- Atribuir responsabilidad administrativa por los hechos investigados en autos a los agentes MARÍA DELIA CARRIZO, legajo 27669 y CARLOS ADRIÁN LEDESMA, legajo 26612, debiéndoseles aplicar la sanción disciplinaria de exoneración prevista en el art. 144, inc. a) del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, al encuadrar sus conductas en el art. 12, inc. d) del mencionado cuerpo normativo.

2.- No atribuir responsabilidad administrativa a la sumariada ADRIANA MARCONETTO, legajo 23188, por los hechos investigados en autos, en función a los fundamentos brindados en la parte del análisis pertinente.

3.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que formule las acciones de daños y perjuicios pertinentes contra los sumariados Ledesma y Carrizo a fin de recuperar las sumas dinerarias indebidamente percibidas.

4.- Determinar el perjuicio económico en la suma de \$ 92.956,90 (Pesos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis con 90/100), según planillas agregadas a fs. 548/549 confeccionada por la Sindicatura General de la Nación.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:19013/2008

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º -punto 3-.

sl

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: **01**